

Asunción, 6 de agosto de 2025.-

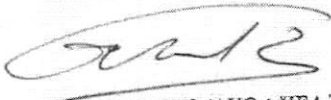
*Nota DAJ/IED N° 87/2025*

**SEÑORES**  
**COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

*Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 578/2025, referente al llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 42/2025: CONTRATACIÓN DE CERTIFICADO SSL PARA DOMINIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM. ID 463244, a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.*

La Evaluación fue realizada en el marco de la LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, así como su reglamentación por Decreto 2264/24, y de acuerdo a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.




LIC. GUSTAVO CHEAIB  
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	
MESA DE ENTRADA	
06 AGO. 2025	
Firma:	<i>Laurencia</i> (0:15h)
Corte Suprema de Justicia	
Aclaración:	

**SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 42/2025: CONTRATACIÓN DE CERTIFICADO SSL PARA DOMINIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM. ID 463244**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	FREELANCERS DEL PARAGUAY SA
1. Formulario de Oferta (*) (sustancial) El formulario de oferta, deberá ser generado en el módulo de oferta electrónica y se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (sustancial)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO ADJUNTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	El documento adjuntado no se ajusta al formato
<b>8. DOCUMENTOS LEGALES</b>	
<b>8.2 Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) (sustancial)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) (sustancial)	CUMPLE
<b>Capacidad Financiera</b>	
1. Balance General y Estados de Resultados de los años 2022, 2023, 2024, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios. (www.dnit.gov.py).	NO CUMPLE. Se observa solo 2022 y 2023. No adjunta de 2024
2. Formulario 500 de los años 2022, 2023, 2024, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	NO CUMPLE. Se observa solo 2022 y 2023. No adjunta de 2024
<b>Experiencia Requerida</b>	
Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (provisión de certificados SSL), que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas, dichos contratos deberán estar comprendidos dentro del periodo 2022, 2023 y 2024 y la suma del valor total contratado y/o factura de los mismos deberán ser al menos el 40% (cuarenta por ciento) del monto total a contratar dentro del presente llamado. Se aclara que no es necesario contar con al menos un contrato y/o factura por año.	CUMPLE
<b>Capacidad Técnica</b>	
1. Declaración Jurada por la cual el Oferente se compromete a renovar la llave pública y privada del certificado sin costo adicional por el término de 3 (tres) años en base a las reglamentaciones actuales de los Navegadores.	CUMPLE
2. Especificaciones Técnicas debidamente llenadas y firmadas indicando como cumple en la columna de especificaciones técnicas ofertadas.	NO CUMPLE. No indica como cumple en columna de ET ofertadas.

  
**LIC. GUSTAVO CHEA JB**  
 Dir. Asuntos Jurídicos